


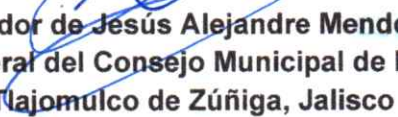
OFICIO: COMUDE/053/2024. De octubre
Tlajomulco de Zúñiga Jalisco, a 18 de octubre de 2024.

Apreciable Consultante:


El Consejo Municipal del Deporte de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco informa que en el **Artículo 8, fracción V, inciso t**, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios, relativo a las concesiones, licencias, permisos o autorizaciones otorgadas de los últimos tres años.

Por lo que respecta a este punto se determina que en el periodo de la Administración Municipal del periodo 2024-2027, de conformidad con la normatividad aplicable a este Sujeto Obligado denominado Consejo Municipal del Deporte de Tlajomulco de Zúñiga; no se cuenta con la atribución para otorgar concesiones, licencias, permisos o autorizaciones otorgadas.

**Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, 18 de octubre del año 2024 dos mil veinticuatro.
Atentamente**



Salvador de Jesús Alejandro Mendoza
Director General del Consejo Municipal de Deporte del
Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco (COMUDE).



"2024, Año del Bicentenario del Nacimiento del Federalismo Mexicano, así como la Libertad y Soberanía de los Estados"

C.P. Archivo
SJAM*/mrm